



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto acto admin contratación por 2 meses Seguro Flota Vehiculos UNC (nov/dic 24)

---

**VISTO**

El vencimiento de la contratación del seguro de la flota de vehículos flota UNC para el mes de noviembre/24 y diciembre/24 y que mediante RSGI 13/24 se declaró fracasado el segundo llamado al procedimiento licitatorio CDC 257/23 que se tramita en EX2023-402832-UNC-ME#SGI;

**y CONSIDERANDO:**

Que se trata de un servicio de vital importancia, que no puede prescindirse en virtud del riesgo que implica que la flota de vehículos oficiales de la UNC se quede sin cobertura;

Que la Dirección General de Contrataciones consultó presupuesto a la actual prestadora del servicio, atendiendo a que en la mencionada resolución se encomienda al Área de Contrataciones de esta Secretaría a que realice las gestiones necesarias convocando a un análisis de los aspectos y cuestiones técnicas del servicio a contratar que permitan finalizar con éxito un nuevo llamado;

Que en ese sentido, se está llevando a cabo un relevamiento de vehículos y análisis de condiciones para la solicitud de cada una de las pólizas en una nueva contratación;

Que al respecto se dictó la RSGI 99/24;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto por la Ordenanza HCS N° 05/13, artículo 2°, inciso VII, RSGI 71/24;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la Contratación del seguro automotor para la flota de vehículos oficiales de la UNC, adjudicando a la firma SAN CRISTOBAL MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, CUIT N° 34-50004533-9; todo de acuerdo a la propuesta de prórroga, y por un

monto total para el mes de noviembre/24 de Pesos dos millones setecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y cinco (\$2.766.165) y para el mes de diciembre/24 Pesos tres millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos veintitrés (\$3.386.623)

**ARTÍCULO 2º:** Imputar el gasto que demande la presente contratación en la partida informada por la DGPres.

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar y archivar.